



**Décima Primera Sesión Ordinaria  
30 de noviembre de 2016**

**Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban diversas Minutas**

**A n t e c e d e n t e s:**

- I. El quince de julio dos mil dieciséis, siendo las quince horas se celebró la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria de la Junta Administrativa (Junta), en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral).
- II. El quince de julio dos mil dieciséis, una vez concluida la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria se llevó a cabo la Cuarta Sesión Urgente de la Junta, en las instalaciones del Instituto Electoral.
- III. El veintiséis de julio de dos mil dieciséis, siendo las quince horas, se efectuó la Décimo Séptima Sesión Extraordinaria de la Junta, en las instalaciones del Instituto Electoral.
- IV. El veintinueve de julio de dos mil dieciséis, siendo las diez horas, se realizó la Séptima Sesión Ordinaria de la Junta, en las instalaciones del Instituto Electoral.
- V. El tres de agosto de dos mil dieciséis, siendo las diez con treinta, se realizó la Quinta Sesión Urgente de la Junta, en las instalaciones del Instituto Electoral.

- VI. El once de agosto de dos mil dieciséis, siendo las catorce horas con treinta minutos, se realizó la Décimo Octava Sesión Extraordinaria de la Junta, en las instalaciones del Instituto Electoral.
  
- VII. El quince de agosto de dos mil dieciséis, siendo las quince horas, se realizó la Décimo Novena Extraordinaria de la Junta, en las instalaciones del Instituto Electoral.

**C o n s i d e r a n d o:**

- 1. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 21, fracciones I y II, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta.
  
- 2. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 63, párrafo segundo del Código, la Junta se reunirá por lo menos cada quince días y las sesiones serán convocadas y conducidas por el Consejero Presidente.
  
- 3. Que en términos de lo previsto por el artículo 32, primer párrafo del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal (Reglamento de Funcionamiento), de cada sesión se levantará una minuta que contendrá los datos y el carácter de la sesión, la lista de asistencia, los puntos del orden del día, la síntesis de las intervenciones, el sentido del voto y el voto de los integrantes de la Junta, así como los Acuerdos y las referencias de los dictámenes aprobados e informes recibidos.
  
- 4. Que en los artículos 9, fracción XI y 10, fracción X, del Reglamento de Funcionamiento establecen como función del Presidente y Secretario de la Junta,

firmar los acuerdos, dictámenes, informes y minutas que emanen del órgano colegiado referido.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

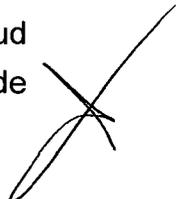
**Acuerdo:  
JA137-16**

**PRIMERO.** Se aprueban por unanimidad de los presentes las Minutas de las siguientes sesiones:

- a) Décimo Sexta Extraordinaria celebrada el 15 de julio de 2016;
- b) Cuarta Urgente el 15 de julio de 2016;
- c) Décimo Séptima Extraordinaria el 26 de julio de 2016;
- d) Séptima Ordinaria 29 de julio de 2016;
- e) Quinta Urgente 3 de agosto de 2016;
- f) Décimo Octava Extraordinaria 11 de agosto de 2016, y
- g) Décimo Novena Extraordinaria 15 de agosto de 2016.

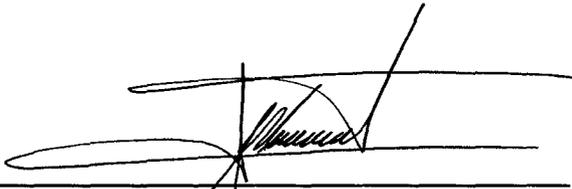
**SEGUNDO.** Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx).

**TERCERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.



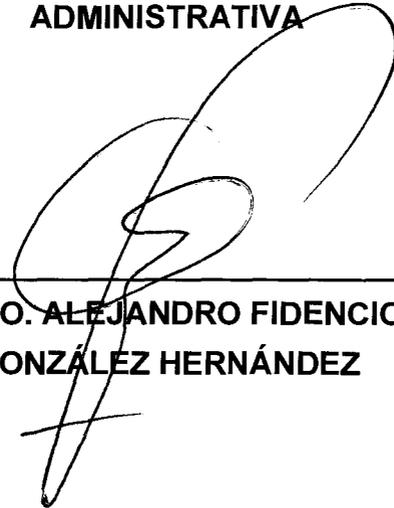
Así lo aprobaron por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el treinta de noviembre de dos mil dieciséis, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**



**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ  
MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**



**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO  
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**

AFGH/MHC/abgm